



Universidad Nacional de Salta
Sede Regional Orán
Alvarado N° 751
Telefax 03878-421388

"50 ANIVERSARIO
SEDE REGIONAL ORÁN
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 01 FEB 2024

Expediente N° SO-19.250/2022.-

Resolución N° SO-005/2024.-

VISTO:

La Resolución N° 304/2023 de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

CONSIDERANDO:

Que, en la resolución de referencia se prorroga la designación de la Srta. Carolina Ximena Isasmendí, D.N.I. N° 40.523.327, en un (1) cargo de Alumna Becaria de formación para cumplir funciones en Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-556/2022, a partir del 01 de julio de 2023 y por el término de seis (6) meses o nueva disposición.

Que, la Srta. Carolina Ximena Isasmendí, presentó su renuncia en el cargo de referencia, a partir del 01 de diciembre de 2023.

Que, Secretaria de Sede informa que debe tenerse por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Carolina Ximena Isasmendí, en el cargo de Alumna Becaria de formación para cumplir funciones en Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, a partir del 01 de diciembre de 2023; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente, Ad-Referéndum del consejo Asesor de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN
EN TRANSICION A FACULTAD
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
R E S U E L V E

ARTÍCULO 1º: Tener por aceptada la renuncia presentada por la Srta. Carolina Ximena Isasmendí, D.N.I. N° 40.523.327, en un (1) cargo de Alumna Becaria de formación para cumplir funciones en Secretaría de Extensión y Bienestar Universitario de Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, designada mediante Resolución N° SO-556/2022, a partir del 01 de diciembre de 2023, en un todo de acuerdo a los considerando de la presente Resolución.-

ARTÍCULO 2º: Elevar la presente Resolución al Consejo Asesor para su convalidación y cursar copia a la interesada, Secretaría Académica, Dirección General de Personal, Dirección General de Administración de Sede Regional Orán, Oficina de Personal de la Sede y Secretaría de Sede para su conocimiento y efectos.-

hc


Elija ELIZABETH VILLAGRA
SECRETARIA DE SEDE
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN




Elena ELENA CHÓROLQUE
DIRECTORA SEDE ORAN
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA